INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR024-N-2-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGIA. EJERCICIO 2026

EN METEPEC, ESTADO DE MÈXICO, SIENDO LAS **8:30** HORAS, DEL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: KM. 4.5 DE LA VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COLONIA LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÈXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), Y 47 DE SU REGLAMENTO Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS AQUÍ PRESENTES, DANDO INICIO A ESTE ACTO.----------

QUIEN PRESIDE EL ACTO INFORMA QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE FORMA VIRTUAL DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN EL IMSS Y DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DEL ACTA.----------

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A VERIFICAR EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS COMPRAS MX, REPORTANDO QUE **NO EXISTEN PROPOSICIONES** PARA ESTA CONVOCATORIA, COMO SE MUESTRA EN PANTALLA ADJUNTA, QUEDANDO **DESIERTO** EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:----------



SE ADJUNTAN COMENTARIOS ENVIADOS VÍA CORREO ELECTRONICO CON FIRMA DE QUIEN LO EMITE POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN EL IMSS Y DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS.----------

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, LA INFORMACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.----------

SE DA POR TERMINADA ESTA ACTA, SIENDO LAS **9:00** HORAS, DEL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** INFORMANDO QUE ATENDIENDO A LA NUEVA FUNCIONALIDAD DEL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DISPONIBLES A PARTIR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR024-N-2-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGIA. EJERCICIO 2026

DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL PRESENTE EVENTO SE HACE USO DE LA FIRMA ELECTRONICA POR PARTE DE LOS ASISTENTES Y LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA LOS EFECTOSP LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACION A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA.----------

ESTA ACTA CONSTA DE 08 HOJAS (02 HOJAS DEL ACTA Y 06 DE LOS COMENTARIOS).----------

NOMBRE	ÁREA
LIC. MARIA CONCEPCION ACIERNA VARGAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ÁREA CONVOCANTE
L.A.E. PABLO GERARDO GARCIA HERNANDEZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ÁREA CONVOCANTE
ALICIA FRANCO ESTRADA	LIDER DE PROYECTO ÁREA CONVOCANTE
L.A Y M. LUIS ALFREDO OVANDO ROBLES	REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN EL IMSS
C. IGNACIO ABIMAEL VALLEJO DE LA TORRE	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
---------- **FIN DEL ACTA** ----------	



Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Auditoría, Área de Denuncias e Investigaciones
"Oficina Regional número 10" en el Estado de México"

Toluca, México a 19 de noviembre de 2025

Comentario OIC "Presentación y Apertura de Proposiciones"

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente, en relación al procedimiento de contratación:

- **LA-50-GYR-050GYR024-N-2-2026 para la contratación del Servicio de Auxiliares de Diagnóstico en Laboratorio y Radiología, Correspondiente al único paquete para las partidas UMF No. 227, Ixtapan de la Sal, UMF No. 233 Valle de Bravo y UMF No. 239 Tejupilco, ejercicio 2026.**

Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto; artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia, 4.2.3.1.11 Celebrar acto de presentación y apertura de proposiciones, 4.2.3.1.12 Verificar el número de proposiciones recibidas , 4.2.3.1.13 Elaborar acta de presentación y apertura de proposiciones, 4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones, 4.2.2.1.16 Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este sentido, una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria de la Licitación, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al OIC, en términos de los dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90, de la LAASSP.

En términos de los numerales 4.39 y 4.39.1 de las POBALINES, se insta a que todos los servidores públicos responsables de las evaluaciones deberán considerar los criterios establecidos en la convocatoria atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia a fin de evitar el favorecer a algún licitante, y se recomienda a las Áreas Requirentes y/o Técnicas que prevean la elaboración de la evaluación técnica en los plazos a que refiere dichas políticas, con la finalidad de evitar posibles diferimientos en la emisión del fallo.

Finalmente, se les solicita a todas las Áreas Requirentes, Técnicas, Administradoras, Contratantes, etc., del OOAD EMP, que en cualquier parte de los Procedimientos de Contratación de conformidad al Artículo 35 de la "LAASSP", así como lo señalado en el Numeral, 4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Consultar en CompraNet actualmente Compras MX para verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, sin perjuicio de la revisión que, en su caso, se realice al DOF. **(Se sugiere tener la evidencia documental que acredita tal acción, "pantalla", "consulta", etc., y presentarla e integrarla al expediente en cuestión).**

Conforme con lo anterior, se deberá revisar el DOF, el Directorio de Proveedores Inhabilitados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y si algún participante se encuentra inhabilitado, se debe hacer el señalamiento al área contratante y/o convocante.

Atentamente

L.A. y M. Luis Alfredo Ovando Robles
Supervisor de Proyectos E1

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Of. N° 169001420100/cyc/290/2025
Toluca, Estado de México, a 19 de noviembre de 2025

LIC. PABLO GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
JEFEDE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E

C. IGNACIO ABIMAEL VALLEJO DE LA TORRE, en carácter de representante designado por el Lic. Sergio Rangel Vilchis Guzmán, Jefe del Departamento Consultivo para asistir al evento licitatorio (presentación de propuestas) a celebrarse de manera electrónica el día de hoy a las 8:30 hrs, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR024-N-2-2026, SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL ÚNICO PAQUETE PARA LAS PARTIDAS U.M.F. 227 IXTAPAN DE LA SAL , U.M.F. 233 VALLE DE BRAVO Y U.M.F. 239 TEJUPILCO EJERCICIO 2026,** previo al cual me permito recomendar en lo general dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45 Y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47, 48 y **50 de su Reglamento, puntualizando lo siguiente:**

1.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN EL SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA.

2.- SE LEVANTARÁ A ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE

3.-DOS O MAS PERSONAS PODRÁN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD , O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIJA SU

INCUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

4.- LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOD SOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA.

5.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTAGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

6.- EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MENTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

7.- QUE LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES EXHIBAN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL R.F.C. DEL LICITANTE, NOMBRE Y DOMICILIO, ASI COMO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, SI ES PERSONA MORAL DESCRIBIRÁ SU OBJETO SOCIAL, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ASI COMO SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASI COMO EL NOMBRE DE SUS SOCIOS.

8.- SE INDIQUE QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTA FRACCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE,

MISMA QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

9.- EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, BASTANDO ÚNICAMENTEEXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

10.- NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE SU PROPOSICIÓN, PERO ESTA SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

11.- EN LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

12.- UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRANLAS PROPOSICIONES O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

13.- EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASI COMO LOS HECHOS RELAVENTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

14.- VERIFICAR QUE SE REQUIERA A LOS LICITANTES LOS ESCRITOS SIGUIENTES:

a) La declaración prevista en la fracción IX del artículo 40 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 Y 90 de la misma.

b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción X del artículo 40 de la Ley.

c) En las licitaciones públicas de carácter internacional, el que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y



e) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiera el artículo 34 del RLAASSP

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en esta fracción.

15.- Para efectos del segundo párrafo del artículo 18 inciso a de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda.

16.- VERIFICAR QUE SE AGREGUEN A LA PROPUESTA LOS ESCRITOS, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 40 DE LA LAASSP.

17.- RESPECTO A LAS FORMALIDADES Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL EVENTO LICITATORIO, EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS NUMERALES 4.2.2.1.12 Y 4.2.2.1.13 DISPONE LO SIGUIENTE:

18.- POSTERIORMENTE A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, PARA EL CASO DE LICITACIONES ELECTRÓNICAS SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES O INCLUIR LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

19.- EN CASO DE QUE, QUIEN PRESIDA EL ACTO TENGA CONOCIMIENTO DE DENUNCIA O PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNICARÁ AL OIC SE TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP.

20.- LUEGO DE ELABORAR EL ACTA EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRAS MX

ASIMISMO DEBERÁN OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES; 4.2, 4.4, 4.5 , 4.7 4.21, 4.33 Y 5.3 INCISO B Y 5.3.6. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS Y PRESENTAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO J DEL NUMERAL 4.21 DE DICHAS POLÍTICAS, LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVENGAN EN EL EVENTO.



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

C. IGNACIO ABIMAEL VALLEJO DE LA TORRE
REPRESENTANTE DESIGNADO POR
LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

C.c.p. LIC. SERGIO RANGEL VILCHIS GUZMÁN.- Jefe del Departamento Consultivo

Buen Gobierno | Compras MX
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



[redacted]

CADENA ORIGINAL:
[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA:
[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA:
[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA:
[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA:
[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA:
[redacted]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del ARTÍCULO **115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025 Año de La Mujer Indígena

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del ARTÍCULO **115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a **las CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.